

## PROCESO DE REGULARIZACIÓN PARA FACTURAS O NOTAS FISCALES QUE PRESENTAN ERRORES DE EMISIÓN

### ERRORES DE EMISIÓN

Los potenciales errores que podrían cometer en la emisión de sus facturas o notas fiscales se encuentran detallados a continuación:

Los potenciales errores que podrían cometer en la emisión de sus facturas o notas fiscales se encuentran detallados a continuación:

1. **Número de Autorización inexistente:** El contribuyente que por error consigne en la factura de manera impresa o preimpresa un número de autorización DIFERENTE al establecido en el "reporte de autorización".
2. **Sin fecha de activación:** Las facturas o notas fiscales fueron emitidas sin la correspondiente activación de la dosificación por el contribuyente o por la imprenta autorizada, según corresponda.
3. **Número de factura fuera de rango autorizado:** Emisión de facturas o notas fiscales fuera del rango autorizado por la Administración Tributaria (se aplica para la modalidad de facturación manual, prevalorada o maquina registradora).
4. **Código de Control errado:** Las facturas llevan impreso un código de control errado por el uso incorrecto de versiones de certificación, captura incorrecta de llave de dosificación, ingreso errado de los datos proporcionados por la Administración Tributaria, etc.
5. **Fecha de activación posterior a la de emisión:** Las facturas o notas fiscales que fueron emitidas antes de la activación de la dosificación por el contribuyente o por la imprenta autorizada, según corresponda.
6. **Emisión de facturas posterior a la fecha límite de emisión:** El contribuyente no contempló el término de la fecha límite de emisión y continuó emitiendo facturas o notas fiscales.
7. **Sin Código de Control:** Las facturas o notas fiscales correspondientes a la modalidad de facturación computarizada y punto de venta Da Vinci no contienen el código de control.
8. **Error de correlatividad:** Emisión de facturas o notas fiscales con duplicidad de numeración o sin iniciarse en 1 (modalidad de facturación computarizada y punto de venta Da Vinci).
9. **Datos de dosificación incorrectos:** Emisión de facturas o notas fiscales con datos de dosificación de una sucursal distinta.

### PROCESO DE REGULARIZACIÓN

A efecto de su regularización, el contribuyente deberá efectuar los siguientes pasos:

- Identificar el universo de facturas o notas fiscales con alguno de los errores enunciados anteriormente (agrupadas por fecha de emisión y periodo para aquellas facturas o notas fiscales con el error de emisión "Datos (DA)").
- Detallar dichas facturas o notas fiscales en un archivo de texto (txt) considerando lo siguiente:
  - Se encontrará separada por pipes (|).
  - No debe existir descripción de las columnas.
  - La información y el formato a utilizar será el siguiente:

NIT|Nº DE TRAMITE|Nº DE SOLICITUD|TIPO DE ERROR|NIT/CI|Nº AUTORIZACIÓN|Nº FACTURA  
DESDE|Nº FACTURA HASTA|CANTIDAD|CODIGO DE CONTROL

- El NIT de la primera columna esta referido al NIT del emisor.
- El número de trámite registrado en el formulario 1500 de solicitud de dosificación.
- El número de solicitud registrado en el formulario 1500 de solicitud de dosificación.
- El tipo de error cometido por el contribuyente, identificado con DA, AC, AM, FC.
- El NIT/CI del comprador.
- El número de autorización consignado en las facturas emitidas.
- El número de factura desde, rango inicial.
- El número de factura hasta, rango final.
- La cantidad de facturas del rango.
- El código de control registrado en la factura emitida.

**Atención: Adicionalmente, el contribuyente debe identificar la fecha de emisión de las facturas o notas fiscales con error, a fin de aplicar las sanciones correspondientes.**

Los tipos de error habilitados a asociar dependerán del error de emisión cometido considerando la siguiente relación:

<b>Tipo de error</b>	<b>Error de emisión</b>
Datos (DA)	Número de autorización inexistente, código de control errado, sin código de control, error de correlatividad, datos de dosificación incorrectos, etc.
Activación (AC)	Sin fecha de activación, fecha de activación posterior a la de emisión.
Ampliación (AM)	Número fuera de rango autorizado.
Fecha Límite (FL)	Emisión de facturas posterior a la fecha límite de emisión.

Ejemplo:

1205850222|29000049236|1|DA|1000803022|29040022184|163|163|1|AC-34-DF-23

- El contribuyente almacenará dicha información en un medio extraíble (disquete, CD, etc.) que será **presentado a la Dependencia Operativa a la que pertenece**, junto a una nota simple, explicando el error cometido. Adicionalmente, deberá presentar dicha información de manera impresa y firmada por el solicitante, a efectos de la determinación de la sanción.
- Adjuntar fotocopia simple del o los certificado(s) de activación de la(s) solicitud(es) de dosificación que contiene facturas o notas fiscales con error de emisión.
- La solicitud de regularización debe ser presentada por el contribuyente, representante legal o apoderado específico.
- La Dependencia Operativa proceder a la imposición de la sanción correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normativa pertinente.

#### **APLICACIÓN DE SANCIONES**

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución Normativa de Directorio N° 10 – 0037 – 07, Anexo Consolidado, punto 6 “deberes formales relacionados con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes” de acuerdo a cada caso y **SOLO SE PROCEDERÁ A LA REGULARIZACIÓN PREVIA NOTIFICACIÓN DEL AUTO INICIAL DE SUMARIO CONTRAVENCIONAL DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.**